



Posecion del Ayuntamiento. to de 1843,

En la villa de Calasparrá á primero de Enero  
de mil ochocientos cuarenta y tres: Estando  
juntos en las Salas Consistoriales en vir-  
tud de citacion antediciem los Srs. D. Sebastian  
Guillon Alcalde primero const. Presid.<sup>to</sup>  
D. Jose Flexas Alcalde segundo, D. Ant.<sup>o</sup>  
Casarallo, D. Juan Garmona, D. Pedro Do-  
mate, D. Diego Moreno ferns, D. Seba-  
tian Sanchez de la Prosa Regidores y  
D. Luis Corrente Prior Sindico yndivid.  
to del Ayuntamiento Const. de ella á  
efecto de poner en posecion á la que se  
van componer el del año que hoy principi-  
a q. lo son D. Diego Moreno ferns. y D. Seba-  
tian Sanchez de la Prosa ultimos Regidores  
del Ayuntamiento q. cesa y D. Juan Ruiz Alcal-  
de primero, D. Juan Garcia y varquez Al-  
calde segundo y D. Diego Moya Prior Sin-  
dico, D. Gince Carquer, D. Juan Pizero y D. Juan  
Losa y D. Jagan Candel Regidores, los cual-  
tes comparecidj en estas Salas consistoriales  
por una comision del Ayuntamiento, se les  
recibió por el S.<sup>o</sup> Presid.<sup>to</sup> el juramento q.  
prescribe el art.<sup>o</sup> onarto del R.<sup>o</sup> Decreto de  
quinze de junio de mil ochocientos treinta  
y siete teniendo sobre la mesa el Libro  
de los Santos Evangelij bajo la formula q.  
en aquel se contiene á saber; Jurois por  
Dios y por los Santos Evangelij guardar y ha-  
cer guardar la Constitucion de la Monar.